



Nº 017-2025

Valparaíso, 23 de enero de 2025

La Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre la gestión de las listas de espera en el sistema público de salud (CEI 63 y 64), en su sesión N°4 acordó oficiar a US. con el objeto de solicitar tenga a bien dar respuesta a las siguientes interrogantes, las cuales fueron planteadas por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión durante la sesión celebrada el día 21 de enero de 2025, en cuya instancia se recibió a la Jefa de la División de Gestión de la Redes Asistencial (DIGERA) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Dra. Andrea Solís Aguirre:

1.- Indique su opinión respecto a la decisión de desconcentrar el Sistema SIGTE, en el año 2018, señalando el impacto que aquello generó y si se ha podido cuantificar cómo ha aumentado la brecha de las listas de espera en función de nuevas consultas.

2.- Individualice a las personas encargadas de adoptar la decisión de dicha desconcentración, sin haber suscrito contratos de mantenimiento.

3.- Considerando que los datos entre el sistema de información nacional y el sistema de información local no coinciden, explique cuál de ellos entregaría mayor credibilidad.

4.- Informe si es posible – y cómo- que el paciente acceda al sistema *en línea* y pueda revisar y constatar el estado en que actualmente se encuentra en la lista de espera, pues ello permitiría un grado de *control ciudadano*.

5.- Especifique las medidas que se adoptan, desde un punto de vista estratégico, respecto a la situación que afecta, históricamente, a la atención primaria de un déficit de profesionales médicos especialistas, lo que genera derivaciones al nivel mayor de complejidad.

6.- Especifique las medidas que se han adoptado con el objeto de agilizar la gestión de las listas de espera y la resolución de los problemas asociados a ellas.

7.- Señale las causas que han generado retraso en las listas de espera.

8.- Señale las causas que inciden en la acumulación de intervenciones que no se han resuelto.



9.- Informe si el llamado sistema “SIGTE 2.0” cuenta con algún tipo de alerta en tiempo real, por patología, respecto al stock de insumos requeridos para cada enfermedad.

10.- Indique si el sistema *SIGTE 2.0* es de creación propia o si su desarrollo fue contratado a una empresa externa, y cuál es su soporte y detalle los avances que se han registrado desde el mes de septiembre de 2024 a la fecha.

11.- Considerando los problemas y dificultades que se han detectado y los avances que se han logrado, indique las medidas que se podrían recomendar y que permitan mejorar el sistema.

12.- Señale los motivos por los que se han suspendido tantas operaciones quirúrgicas en el Hospital Base San José de Osorno, y por los que no se ha entregado oportunamente la información correspondiente a las personas afectadas.

13.- Indique las medidas que se adoptarán para enfrentar y dar solución a los resultados negativos de las auditorías realizadas, a los distintos Servicios de Salud del país, por la Contraloría General de la República.

14.- Considerando las debilidades que se han detectado en el sistema de listas de espera, informe los motivos por los cuáles la División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA) tardó tantos años para adoptar medidas, considerando que era conocido que el sistema informático fundamental para las personas que están esperando, no estaba funcionando adecuadamente.

15.- Informe si todas las personas que han sido egresadas de las listas de espera sin una causal adecuada han sido reintegradas a los sistemas, y si existe alguna revisión periódica y oportuna de los procesos de egreso.

16.- Especifique si hay algún método de revisión del sistema de listas de espera, y en caso de haberlo en qué consiste, para advertir los problemas asociados y corregirlos oportunamente.

17.- Señale si es efectivo que durante el año 2024 fallecieron, sin ser oportunamente atendidas, 34.000 personas que estaban en listas de espera.

18.- En relación con la suspensión de 23.000 cirugías, de las cuales sólo 3.000 se atribuyen a causas imputables a los pacientes, y las restantes 20.000 a razones catalogadas como “razones administrativas”, indique si esos 23.000 casos se reagendan y bajo qué criterios, y describa qué se entiende en ese Ministerio por “razones administrativas”.

19.- Finalmente indique si el sistema denominado *SIGTE 2.0*, o equivalente, está siendo utilizando en algún otro país extranjero.



Con el propósito de facilitar la determinación del contexto en que fueron formulados estos cuestionamientos, se adjunta el audio registrado en la sesión de esta comisión.

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4622&prmSesId=79553>

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión, **diputado señor Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a US.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión.

A LA MINISTRA DE SALUD, DOÑA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.
gestiondeoficios@minsal.cl; julio.munozromo@minsal.cl